ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HUITZILAC, MORELOS, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

En el municipio de Huitzilac, Morelos, siendo las once horas del día primero de enero del año dos mil dieciséis, se reunieron en las instalaciones de la Presidencia Municipal los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento de Huitzilac y dado que los empleados de la Administración Municipal 2013-2015 tienen tomadas las oficinas porque no les han pagado la totalidad de sus emolumentos, se acuerda nombrar como Sede Oficial de este Primer Cabildo la Plaza Tulipanes ubicada en la colonia de Tres Marías en avenida Cuauhtémoc sin número del municipio de Huitzilac, Morelos. Siendo las doce horas con diez minutos dio inicio la sesión y como primer punto de la orden del día, el Presidente Municipal da la bienvenida a todos e instruye a la Síndica Municipal a pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal. Acto seguido, la Síndica Municipal, en funciones de Secretaria del Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del Cabildo; encontrándose presentes los ciudadanos: Presidente Municipal, Antonio Cruz García; Sindica Municipal, Leticia García Santamaría; Regidor, César Dávila Díaz; Regidor, Felipe Eslava Cueto y Regidora, Angélica Yazmin Rayas Ortega; declarado el quórum legal, queda formalmente instalada esta sesión y son validos los acuerdos que en la misma se tomen. ----------

---

El primer punto del orden del día, corresponde a la Presentación y aprobación del Orden del Día. ----------

El Presidente Municipal instruye a la Síndica Municipal a someter a la aprobación del Cabildo el orden del día propuesto. Acto seguido, la Síndica Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración de los integrantes del Cabildo, el orden del día con los asuntos siguientes:

1) Presentación y aprobación del orden del día;----------
2) Declaración de instalación del Honorable Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos, para el ejercicio constitucional 2016-2018.----------
3) Propuesta de punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para que se designe como recinto oficial del Cabildo para el Primer Cabildo Ordinario, la Plaza Tulipanes de la colonia Tres Marías y en lo sucesivo el salón ubicado en la Presidencia Municipal, de Huitzilac, Morelos. ----------
4) Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Pública y Solemne de Cabildo, celebrada el día 31 de diciembre del año 2015.----------
5) Determinación de las Comisiones Municipales de Regidores, que atenderán los diversos ramos de la Administración Pública Municipal.----------
6) Designación de los titulares de las siguientes dependencias: Secretario del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Titular de Seguridad Pública y Tránsito y demás Dependencias Municipales. ----------
---
7) Toma de Protesta de las y los Servidores Públicos designados por el Presidente Municipal y por el Ayuntamiento. ----------
8) Designación de la Comisión Especial de Recepción.----------

9) Designación de la Comisión Especial encargada de elaborar el Proyecto de Reglamento de Gobierno y Administración Municipal.----------
10) Presentación de la Imagen Institucional del Ayuntamiento para la Administración Municipal 2016-2018 y aprobación en su caso. ----------
11) Propuesta y aprobación en su caso, del calendario de sesiones del Cabildo del Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos. ----------
12) Clausura de la sesión de Cabildo. ----------

En seguida, la Síndica Municipal por instrucciones del Presidente Municipal, sometió en votación económica de los integrantes del Cabildo, el orden del día; siendo el resultado 5 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, por lo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.----------
---

El segundo punto del orden del día, corresponde a la Declaración de instalación del Honorable Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos, para el ejercicio constitucional 2016-2018.----------

Al respecto, el **Presidente Municipal**, señaló: *"Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, les ruego a los presentes se sirvan poner de pie para hacer la declaratoria de instalación de este Ayuntamiento: Queda legítimamente instalado el Ayuntamiento del Municipio de Huitzilac, Morelos, que deberá funcionar durante el periodo comprendido entre el 1° de enero del año 2016 al 31 de diciembre del año 2018". Comuníquese lo anterior a los titulares de los poderes públicos estatales y al resto de los Ayuntamientos de la entidad, haciéndoles saber la forma en cómo quedo integrado el Cabildo.*----------
---

El tercer punto del orden del día, corresponde a la propuesta de punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para que se designe como Recinto Oficial del Cabildo, el salón ubicado en la Presidencia Municipal de Huitzilac, Morelos.----------

Al respecto, el **Presidente Municipal,** señalo: En razón de que las instalaciones de la Presidencia Municipal están tomadas por los empleados municipales 2013-2015, se propone celebrar la primera sesión Ordinaria de Cabildo en la Plaza Tulipanes de la colonia Tres Marías de este Municipio, posteriormente en el salón de la Presidencia Municipal en virtud de que este espacio reúne las condiciones físicas y de ubicación para que ahí pueda sesionar este Cabildo. ----------

PRIMERO.- Se designa Recinto oficial del Primer Cabildo Ordinario de Huitzilac, la Plaza Tulipanes de la colonia Tres Marías y para los cabildos posteriores el salón ubicado en el Palacio Municipal de Huitzilac, Morelos. ----------

SEGUNDO.- El salón de Cabildos ubicado en la Presidencia Municipal, se denominará "Salón Presidentes". ----------

TERCERO.- El Salón de Cabildos, "Salón Presidentes", albergará al Cuerpo Edilicio a partir de los siguientes Cabildos, quienes deseen hacer uso de la palabra favor de registrarse, al no existir participaciones, la Síndica Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo si están de acuerdo con la celebración del Primer Cabildo Ordinario en la Plaza Tulipanes de la colonia Tres Marías y en los subsecuentes en el Salón presidentes del Palacio

Municipal de Huitzilac; siendo el resultado 5 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, por lo que es aprobado por unanimidad de los presentes.----------
Expídase y otórguese el número que corresponda al presente acuerdo, quedando en los términos siguientes: "ANTONIO CRUZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZILAC, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15; 38, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y; CONSIDERANDO. Que el Municipio de Huitzilac, esta investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento; su gobierno se ejerce por un Ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes; lo anterior, en razón a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Que mediante acuerdo **ACH/SO/1-I-2016/005**, mediante el cual se declara el nuevo domicilio oficial de la Sede del Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos. Por lo anteriormente expuesto los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO ACH/SO/1-I-2016/005, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA CELEBRAR EL PRIMER CABILDO ORDINARIO EN LA PLAZA TULIPANES DE LA COLONIA TRES MARÍAS Y SE DESIGNA COMO NUEVA SEDE DEL RECINTO OFICIAL DEL CABILDO, EL "SALÓN PRESIDENTES" UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUITZILAC, MORELOS. ----------

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba celebrar el Primer Cabildo Ordinario en la Plaza Tulipanes de la colonia Tres Marías y designar como Sede del Recinto Oficial del Cabildo, el salón ubicado en la Presidencia Municipal de Huitzilac, Morelos. ----------

ARTÍCULO SEGUNDO.- La sede del Recinto Oficial del Cabildo, se denominará "Salón Presidentes". ----------

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueba que las posteriores sesiones de Cabildo, se lleven a cabo a partir de la aprobación del presente acuerdo, en el "Salón Presidentes" ubicado en la Presidencia Municipal de Huitzilac, Morelos. ----------

ARTÍCULO CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento; así como a las demás dependencias involucradas a realizar los trámites conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo dentro del ámbito de sus respectivas competencias. ------

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo. ----------

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildos "Salón Presidentes", en la Presidencia Municipal de Huitzilac, Morelos, al primer día del mes de enero del año dos mil dieciséis. Los integrantes del Cabildo: Presidente Municipal, Antonio Cruz García; Síndica Municipal, Leticia García Santamaría; Regidor César Dávila Díaz; Regidor Felipe Eslava Cueto; y Regidora Angélica Yazmín Rayas Ortega".----------

---

El cuarto punto del orden del día, corresponde a la lectura, discusión y aprobación en su caso del Acta de la Sesión Pública y Solemne de Cabildo, celebrada el día 31 de diciembre del año 2015.----------

Acto seguido, se dio lectura al acta en mención. Una vez concluida la lectura, se sometió a consideración el contenido del acta, por lo que se solicitó que quienes deseen hacer uso de la palabra se registrarán. Al no registrarse intervenciones, la Síndica Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, sí es de aprobarse el contenido del acta a la que se le ha dado lectura; siendo el resultado 5 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, por lo que es aprobada por unanimidad de los presentes.----------

---

El quinto punto del orden del día, corresponde a la determinación de las Comisiones Municipales de Regidora y Regidores, que atenderán los diversos ramos de la Administración Pública Municipal.----------

Al respecto, el **Presidente Municipal,** expresó: "Al efecto, me permito proponer que las comisiones a que se refiere el artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal, se integren de la siguiente forma; **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS.-** Presidente: Regidor César Dávila Díaz; Vocal: Regidora Angélica Yazmin Rayas Ortega; Vocal: Regidor Felipe Eslava Cueto. **COMISIÓN DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.-** Presidente: Regidor, Cesar Dávila Díaz; Vocal: Regidora, Angélica Yazmin Rayas Ortega; Vocal: Regidor, Felipe Eslava Cueto. **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.-** Presidente: Presidente: Regidor, Cesar Dávila Díaz; Vocal: Regidora, Angélica Yazmin Rayas Ortega; Vocal: Regidor, Felipe Eslava Cueto. **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS.-** Presidente Regidor, Felipe Eslava Cueto; Vocal: Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz. **COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.-** Presidente: Regidor, Cesar Dávila Díaz; Vocal: Regidora, Angélica Yazmin Rayas Ortega; Vocal: Regidor, Felipe Eslava Cueto. **COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.-** Presidente: Regidor, Cesar Dávila Díaz; Vocal: Regidora, Angélica Yazmin Rayas Ortega; Vocal: Regidor, Felipe Eslava Cueto. **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.-** Presidente: Regidor, Cesar Dávila Díaz; Vocal: Regidora, Angélica Yazmin Rayas Ortega; Vocal: Regidor, Felipe Eslava Cueto. **COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.-** Presidente Regidor, Felipe Eslava Cueto; Vocal: Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz. **COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS Y POBLADOS.-** Presidente: Presidente Regidor, Felipe Eslava Cueto; Vocal: Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz. **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.-** Presidenta: Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz; Vocal: Regidor, Felipe Eslava Cueto. **COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO.-** Presidente Regidor, Felipe Eslava Cueto; Vocal: Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz. **COMISIÓN DE COORDINACION DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.-** Presidente: Regidor, Cesar Dávila Díaz; Vocal: Regidora, Angélica Yazmin Rayas Ortega; Vocal: Regidor, Felipe Eslava Cueto. **COMISIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.-** Presidenta: Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz; Vocal: Regidor, Felipe Eslava Cueto. **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.-** Presidenta: Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz;

Vocal: Regidor, Felipe Eslava Cueto. **COMISIÓN DE TURISMO.-** Presidente Regidor, Felipe Eslava Cueto; Vocal: Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz. **COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL.-** Presidente Regidor, Felipe Eslava Cueto; Vocal: Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz. **COMISIÓN DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.-** Presidente Regidor, Felipe Eslava Cueto; Vocal: Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz. **COMISIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL.-** Presidenta: Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz; Vocal: Regidor, Felipe Eslava Cueto. **COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS.-** Presidenta: Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz; Vocal: Regidor, Felipe Eslava Cueto. **COMISIÓN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.-** Presidenta: Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz; Vocal: Regidor, Felipe Eslava Cueto. **COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD.-** Presidenta: Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz; Vocal: Regidor, Felipe Eslava Cueto. ---

---

A continuación, la Síndica Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, sí es de aprobarse la integración de las comisiones en los términos propuestos por el ciudadano Presidente Municipal; siendo el resultado 5 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, por lo que es aprobado por unanimidad de los presentes.----------

Al respecto el **Presidente Municipal,** señaló: "En virtud del resultado de la votación, quedan legalmente integradas las comisiones municipales que atenderán los diversos ramos de la administración pública municipal, en la forma y términos propuestos, las que deberán proceder a su respectiva instalación". Expídase y otórguese el número que corresponda al presente acuerdo quedando en los términos siguientes: "ANTONIO CRUZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZILAC, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15; 24, FRACCIÓN I; 38 FRACCIÓN XXIII; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y; CONSIDERANDO. Que el Municipio de Huitzilac, esta investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento; su gobierno se ejerce por un Ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes; lo anterior, en razón a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por los artículos 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en su artículo 24, fracción II, determina que las comisiones municipales que atiendan los ramos de la administración pública de acuerdo a sus necesidades y con base a las facultades consignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, las cuales deberán de ser colegiadas y permanentes, así como designar a los titulares de las mismas. Que el Ayuntamiento de Huitzilac, para dar cumplimiento a las acciones, así como a todos y cada uno de los

objetivos y las metas comprometidas por la administración, debe necesariamente sujetarse a la planeación establecida, que tiene como fin último alcanzar de manera sistemática y consecutiva las acciones que beneficien a la ciudadanía del Municipio de Huitzilac. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO ACH/SO/1-I-2016/002 MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS COMISIONES MUNICIPALES DE REGIDORES QUE ATENDERÁN LOS DIVERSOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ----------

ARTICULO PRIMERO. Se nombra y se aprueba designar las Comisiones Municipales de Regidores, que atenderán los diversos Ramos de la Administración Pública, de este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, la cual la integran las siguientes: **COMISIONES MUNICIPALES DE REGIDORES, QUE ATENDERÁN LOS DIVERSOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL: COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS.-** Presidente: Regidor, César Dávila Díaz; Vocal: Regidora, Angélica Yazmin Rayas Ortega; Vocal: Regidor, Felipe Eslava Cueto. **COMISIÓN DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.-** Presidente: Regidor, Cesar Dávila Díaz; Vocal: Regidora, Angélica Yazmin Rayas Ortega; Vocal: Regidor, Felipe Eslava Cueto. **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.-** Presidente: Regidor, Cesar Dávila Díaz; Vocal: Regidora, Angélica Yazmin Rayas Ortega; Vocal: Regidor, Felipe Eslava Cueto. **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS.-** Presidente Regidor, Felipe Eslava Cueto; Vocal: Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz. **COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.-** Presidente: Regidor, Cesar Dávila Díaz; Vocal: Regidora, Angélica Yazmin Rayas Ortega; Vocal: Regidor, Felipe Eslava Cueto. **COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.-** Presidente: Regidor, Cesar Dávila Díaz; Vocal: Regidora, Angélica Yazmin Rayas Ortega; Vocal: Regidor, Felipe Eslava Cueto. **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.-** Presidente: Regidor, Cesar Dávila Díaz; Vocal: Regidora, Angélica Yazmin Rayas Ortega; Vocal: Regidor, Felipe Eslava Cueto. **COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.-** Presidente Regidor, Felipe Eslava Cueto; Vocal: Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz. **COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS Y POBLADOS.-** Presidente: Regidor, Felipe Eslava Cueto; Vocal: Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz. **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.-** Presidenta: Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz; Vocal: Regidor, Felipe Eslava Cueto. **COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO.-** Presidente Regidor, Felipe Eslava Cueto; Vocal: Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz. **COMISIÓN DE COORDINACION DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.-** Presidente: Regidor, Cesar Dávila Díaz; Vocal: Regidora, Angélica Yazmin Rayas Ortega; Vocal: Regidor, Felipe Eslava Cueto. **COMISIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.-** Presidenta: Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz; Vocal: Regidor, Felipe Eslava Cueto. **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.-** Presidenta: Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz; Vocal: Regidor, Felipe Eslava Cueto. **COMISIÓN DE TURISMO.-** Presidente Regidor, Felipe Eslava Cueto; Vocal: Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz. **COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL.-** Presidente Regidor, Felipe Eslava Cueto; Vocal: Regidora,

Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz. **COMISIÓN DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.-** Presidente Regidor, Felipe Eslava Cueto; Vocal: Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz. **COMISIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL.-** Presidenta: Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz; Vocal: Regidor, Felipe Eslava Cueto. **COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS.-** Presidenta: Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz; Vocal: Regidor, Felipe Eslava Cueto. **COMISIÓN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.-** Presidenta: Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz; Vocal: Regidor, Felipe Eslava Cueto. **COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD.-** Presidenta: Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega; Vocal: Regidor, César Dávila Díaz; Vocal: Regidor, Felipe Eslava Cueto. ----------

ARTICULO SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, así como a las demás Dependencias de este Ayuntamiento para realizar los trámites administrativos correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo. ----------

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo. ----------

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal. Dado en la Presidencia Municipal de Huitzilac, el primer día del mes de enero del año dos mil dieciséis. Los integrantes del Cabildo: Antonio Cruz García, Presidente Municipal; Leticia García Santamaría, Síndica Municipal; César Dávila Díaz, Regidor; Felipe Eslava Cueto, Regidor; Angélica Yazmín Rayas Ortega, Regidora. ----------

---

El sexto punto del orden del día, corresponde a la designación de los titulares de las siguientes dependencias: Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Titular de Seguridad Pública y Tránsito, Titular de Protección Civil, Titular de la Instancia Municipal de la Mujer, Titular del Área Jurídica, Titular de Obras Públicas, Titular de Servicios Públicos, Titular de Bienestar Social y Atención de la Pobreza, Titular de Desarrollo Económico Sustentable, Titular de Asuntos Migratorios y Comunidades Indígenas y Titular de la Oficialía del Registro Civil. -------

---

Al respecto, el Presidente Municipal, instruyó a la Sindica Municipal diera a conocer sus designaciones y las designaciones del Ayuntamiento quien dijo: *"Me permito informar a este Cabildo que, en ejercicio de la facultad que le confieren al Presidente Municipal los artículos 24, fracción I y 41, fracción III de la Ley Orgánica Municipal, ha tenido a bien designar a los siguientes Servidores Públicos Municipales: a Juan Manuel García Guerrero, como Secretario del Ayuntamiento; a Roberto Arellano Parra como Tesorero Municipal; al Comandante Eduardo Sánchez Hernández, como Titular de Seguridad Pública y Tránsito; y a Benjamín Muñoz García como Contralor Municipal. Por otra parte, tengo a bien someter a su aprobación, el nombramiento de los siguientes Servidores Públicos Municipales cuya designación es competencia del Cabildo: a Clara Concepción Montes Morales, como Titular de la Instancia Municipal de la Mujer, como Titular del Área Jurídica a Efrén Álvarez Mercado; como Titular de Obras Públicas a Leticia Tapia Quintana; como Titular de Servicios Públicos Municipales a Liliana Eslava Sánchez; como titular de Bienestar Social y Atención de la Pobreza a Luciano Coroy Ávila, como Titular de*

Desarrollo Económico Sustentable a Nayeli Pricila García Tavera; como Titular de Protección Civil a Oscar Meza García; como Titular de Asuntos Migratorios y Comunidades Indígenas a Alberto Torres Cedillo y como Titular de la Oficialía del Registro Civil a Ismael Segura Rodríguez".----------

A continuación, la Sindica Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el nombramiento de los servidores públicos propuestos por el Presidente Municipal, cuyo nombramiento es competencia del Cabildo; siendo el resultado 5 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, por lo que son aprobados por unanimidad de los presentes.----------

Una vez aprobados los nombramientos, el **Presidente Municipal,** apuntó: "Con la obligación que tiene el Tesorero Municipal designado de otorgar fianza por el manejo de los recursos financieros municipales, conforme a lo señalado por el artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, siendo facultad del Ayuntamiento, determinar el monto, se propone que la fianza que deba exhibir el Tesorero Municipal, sea por la cantidad de 530 mil pesos, fijándose un plazo máximo de diez días hábiles para su exhibición. Por lo que, le solicito a la Sindica Municipal, se sirva someter esta propuesta a consideración del Cabildo, mediante votación económica".----------

En seguida, la Sindica Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse la propuesta formulada por el Presidente Municipal, siendo el resultado 5 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, por lo que es aprobado por unanimidad de los presentes. --------

---

Al respecto, el **Presidente Municipal,** asentó: *"En virtud, del resultado de la votación se acuerda:* ***PRIMERO.-*** *La fianza que deberá otorgar el Tesorero Municipal, para garantizar el manejo de los fondos del erario público, será por la cantidad de $530,000.00 (Quinientos treinta mil pesos 00/100 M.N.). que deberá otorgarse en cualquiera de las formas permitidas por la ley.* ***SEGUNDO.-*** *Se concede un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha, para que el Tesorero Municipal designado, cumpla con esta obligación, advertido que de no hacerlo dentro del término mencionado será removido de su cargo". Expídase y otórguese el número que corresponda al presente acuerdo, quedando en los términos siguientes: "*ANTONIO CRUZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZILAC, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC, MORELOS. EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15; 24, FRACCIÓN I; 38 FRACCIÓN XIX, 41, FRACCIÓN III; 75; 76; 79; 84 Y 132; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y; CONSIDERANDO. Que el Municipio de Huitzilac, está investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento; su gobierno se ejerce por un Ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes; lo anterior, en razón a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por los artículos 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Que el Municipio adoptará, para su régimen interior, la

forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, el cual será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia, quien administrará libremente su hacienda, recaudaran todos los impuestos y contribuirán a los gastos públicos y quienes estarán investidos de personalidad jurídica para los efectos legales. Para que dentro de su esfera de competencia elija libremente a sus gobernantes, se otorgue sus propias normas de convivencia social, resuelva sin intervención de otros poderes los asuntos propios peculiares de la comunidad; cuente, además con renglones propios de tributación y disposición libre de su hacienda y finalmente que estas prerrogativas estén definidas y garantizadas en el ordenamiento supremo del Estado. Que el Ayuntamiento de Huitzilac, para el despacho de los asuntos de su competencia, ya sean de carácter administrativo, así como para el auxilio de las funciones del Presidente Municipal, deberá contar con los Servidores Públicos de la Secretaria del Ayuntamiento, de la Tesorería Municipal, de la Contraloría Municipal y de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, quienes son nombrados por el Presidente Municipal. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO ACH/SO/1-I-2016/001, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE HUITZILAC, MORELOS. ----------

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la designación de los Titulares de las Dependencias del Municipio de Huitzilac, Morelos, en cumplimiento de lo previsto por los artículos 24, fracción I; 38; XIX Y 41, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. **DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE HUITZILAC, MORELOS.** Al C. Juan Manuel García Guerrero *como Secretario del Ayuntamiento; al C. Roberto Arellano Parra como Tesorero Municipal; al Comandante Eduardo Sánchez Hernández como Titular de Seguridad Pública y Tránsito; y al C. Benjamín Muñoz García, como Contralor Municipal. Por otra parte, tengo a bien someter a su aprobación, el nombramiento de los siguientes servidores públicos cuya designación es competencia del Cabildo: a la C. Clara Concepción Montes Morales, como Titular de la Instancia Municipal de la Mujer, como Titular del Área Jurídica al C. Efrén Álvarez Mercado; como Titular de Obras Públicas a la C. Leticia Tapia Quintana; como Titular de Servicios Públicos Municipales a la C. Liliana Eslava Sánchez; como Titular de Bienestar Social y Atención de la Pobreza al C. Luciano Coroy Ávila; como Titular de Desarrollo Económico Sustentable a la C. Nayeli Pricila García Tavera; como Titular de Protección Civil al C. Oscar Meza García; como Titular de Asuntos Migratorios y Comunidades Indígenas al C. Alberto Torres Cedillo y como Titular de la Oficialía del Registro Civil al C. Ismael Segura Rodríguez ".* ----------

ARTICULO SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo al Presidente Municipal Constitucional, para que en el uso de sus facultades proceda a emitir los nombramientos de las designaciones correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Municipal. Dado en el Palacio Municipal de Huitzilac, Morelos, al primer día del mes de enero del año dos mil dieciséis. Los integrantes del Cabildo: Presidente Municipal, Antonio Cruz García; Sindica Municipal,

Leticia García Santamaría; Regidor, Cesar Dávila Díaz; Regidor, Felipe Eslava Cueto; Regidora, Angélica Yazmín Rayas Ortega. ----------

---

El séptimo punto del orden del día, corresponde a la toma de protesta de los Servidores Públicos designados por el Presidente Municipal y por el Cabildo.----------

Al respecto el **Presidente Municipal,** señaló: "Solicito a la Síndica Municipal pida atentamente a los Servidores Públicos que han sido designados por esta Presidencia Municipal y a los Servidores Públicos cuyo nombramiento ha sido aprobado por el Cabildo, se sirvan pasar al frente para rendir la protesta constitucional correspondiente. Por lo que, solicito a los presentes se sirvan poner de pie", En seguida, se toma la protesta correspondiente en los términos siguientes: "Ciudadanos: Juan Manuel García Guerrero, Roberto Arellano Parra, Comandante Eduardo Sánchez Hernández, Benjamín Muñoz García, Clara Concepción Montes Morales, Efrén Álvarez Mercado, Leticia Tapia Quintana, Liliana Eslava Sánchez, Luciano Coroy Ávila, Oscar Meza García, Alberto Torres Cedillo e Ismael Segura Rodríguez: Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Particular del Estado Libre y Soberano de Morelos, las Leyes que de una y otra emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Secretario del Ayuntamiento; Tesorero Municipal; Titular de Seguridad Pública y Tránsito; Contraloría Municipal; Titular de la Instancia Municipal de la Mujer; Titular del Área Jurídica; Titular de Obras Públicas; Titular de Servicios Públicos; Titular de Bienestar Social y Atención de la Pobreza; Titular de Protección Civil; Titular de Asuntos Migratorios y Comunidades Indígenas y Titular de la Oficialía del Registro Civil, que el Municipio de Huitzilac, Morelos os ha conferido". Los designados contestaron. "Si, protesto". El Presidente Municipal respondió: "Si no lo hicieren así, que la Nación, el Estado y el Municipio de Huitzilac, Morelos os lo demanden". ----------

---

El octavo punto del orden del día, corresponde a la designación de la Comisión temporal denominada Especial de Recepción.----------

Al respecto, el **Presidente Municipal,** asentó: "En términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en esta primera Sesión Ordinaria el Cabildo se debe designar a una Comisión Especial de Recepción Temporal Integrada por un Regidor por cada uno de los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento que revise los inventarios, fondos y valores, que hubiere entregado el Ayuntamiento saliente, con el objeto de emitir un dictamen dentro de los treinta días naturales siguientes, el cual deberá presentar en Sesión de Cabildo, para discusión y aprobación, en su caso; en el entendido que la Administración Municipal saliente no cumplió con lo establecido respecto de la partida especial en el Presupuesto de Egresos 2015 para el proceso de entrega-recepción, así mismo, no estuvo presente el día primero de enero de 2016 al proceso de entrega recepción que estaba citado, por lo que la Comisión atenderá este asunto. Dado que son tres los Partidos Políticos representados en el Cabildo, y sólo son tres los Regidores, para dar cumplimiento a esta disposición todos quedan integrados a esta Comisión. Por lo que se integra: por parte del Partido Movimiento de Reconstrucción Nacional (MORENA) la Regidora Angélica Yazmín Rayas Ortega; Por parte del Partido Nueva Alianza el Regidor César Dávila Díaz; y por parte del Partido Verde Ecologista el Regidor Felipe Eslava Cueto. ----------

En seguida, la Sindica Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse la propuesta

formulada por el Presidente Municipal, siendo el resultado 5 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, por lo que es aprobado por unanimidad de los presentes.--------- Relativo al punto el **Presidente Municipal,** asentó: "En virtud de las opiniones expresadas, se declara que la Comisión Especial de Recepción temporal de los fondos, inventarios y valores entregados por el Ayuntamiento saliente, quedará integrada de la siguiente forma. Por parte del Partido MORENA la Regidora Angélica Yazmín Rayas Ortega; Por parte del Partido Nueva Alianza el Regidor César Dávila Díaz; y por parte del Partido Verde Ecologista el Regidor Felipe Eslava Cueto." Expídase y otórguese el número que corresponda al presente acuerdo, quedando en los términos siguientes: "ANTONIO CRUZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZILAC, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15; 24, FRACCIÓN III; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DELE STADO DE MORELOS Y CONSIDERANDO. Que el Municipio de Huitzilac, está investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento; su gobierno se ejerce por un Ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes; lo anterior, en razón a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por los artículos 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en su artículo 24, fracción III, establece designar a una comisión temporal integrada por un Regidor por cada uno de los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento, que revise los inventarios, fondos y valores que hubiere entregado el Ayuntamiento saliente. Esta Comisión podrá asesorarse con las instancias que ella misma determine, y deberá emitir un dictamen dentro de **los treinta días naturales siguientes**, que deberá presentar en sesión de Cabildo, para su discusión y aprobación, en su caso. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ----------

ACUERDO ACH/SO/1-I-2016/003 POR EL QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN REVISORA DE LOS FONDOS, INVENTARIOS Y VALORES. ----------

ARTICULO PRIMERO. Se nombra y se aprueba designar la Comisión Especial de Recepción temporal de los fondos, inventarios y valores entregados por el Ayuntamiento saliente, en términos de lo establecido por el artículo 24, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, la cual se integrará de la forma siguiente: **COMISIÓN ESPECIAL DE RECEPCIÓN TEMPORAL DE LOS FONDOS, INVENTARIOS Y VALORES**: por parte del Partido MORENA la Regidora Angélica Yazmín Rayas Ortega; Por parte del Partido Nueva Alianza el Regidor César Dávila Díaz; y por parte del Partido Verde Ecologista el Regidor Felipe Eslava Cueto. ----------

ARTICULO SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Contraloría Municipal; así como a las demás Dependencias de este Ayuntamiento para realizar los trámites administrativos correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo. ------

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo. ----------

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal. Dado en Palacio Municipal de Huitzilac, Morelos el primer día del mes de enero del año dos mil dieciséis. Los integrantes del Cabildo: Antonio Cruz García, Presidente Municipal; Leticia García Santamaría, Síndica Municipal; César Dávila Díaz, Regidor; Felipe Eslava Cueto, Regidor; Angélica Yazmín Rayas Ortega, Regidora. ----------

---

El noveno punto del orden del día, corresponde a la designación de la Comisión Especial encargada de elaborar el Proyecto de Reglamento de Gobierno y Administración Municipal. ----------

Al respecto, el **Presidente Municipal,** expuso: "Como lo señala la fracción IV del artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en esta sesión debe designarse una Comisión integrada por un Regidor por cada uno de los partidos políticos representados en el Ayuntamiento, con el objeto de elaborar el Proyecto de Reglamento de Gobierno y Administración Municipal. Esta Comisión queda integrada: por parte del Partido MORENA la Regidora Angélica Yazmín Rayas Ortega; Por parte del Partido Nueva Alianza el Regidor César Dávila Díaz; y por parte del Partido Verde Ecologista el Regidor Felipe Eslava Cueto. ----------

En seguida, la Sindica Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse la propuesta formulada por el Presidente Municipal, siendo el resultado 5 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, por lo que es aprobado por unanimidad de los presentes.--------

Al respecto el **Presidente Municipal,** asentó: "En virtud de las opiniones recibidas se declara que la Comisión encargada de elaborar el Proyecto de Reglamento de Gobierno y Administración Municipal, queda integrada de la siguiente manera: por parte del Partido MORENA la Regidora Angélica Yazmín Rayas Ortega; Por parte del Partido Nueva Alianza el Regidor César Dávila Díaz; y por parte del Partido Verde Ecologista el Regidor Felipe Eslava Cueto". ----------

Expídase y otórguese el número que corresponda al presente acuerdo, quedando en los términos siguientes: "ANTONIO CRUZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZILAC, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15; 24, FRACCIÓN IV; DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y; CONSIDERANDO. Que el Municipio de Huitzilac, esta investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento; su gobierno se ejerce por un Ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes; lo anterior, en razón a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por los artículos 113 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Morelos y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos,

en su artículo 24, fracción IV determina designar una comisión especial integrada por un Regidor por cada uno de los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento, que elabore el proyecto de Reglamento de Gobierno y Administración Municipal y lo someta en un término no mayor de sesenta días naturales contados a partir del inicio de su periodo constitucional a la consideración del Ayuntamiento para que sea discutido y aprobado en su caso en sesión de Cabildo. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO ACH/SO/1-I-2016/004. POR EL QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ELABORAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ----------

ARTICULO PRIMERO. Se nombra y se aprueba designar la Comisión Especial para la elaboración del Proyecto de Reglamento de Gobierno y Administración Municipal, designando por cada uno de los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento, a los regidores siguientes: **INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUITZILAC, MORELOS.** Por parte del Partido MORENA la Regidora Angélica Yazmín Rayas Ortega; Por parte del Partido Nueva Alianza el Regidor César Dávila Díaz; y por parte del Partido Verde Ecologista el Regidor Felipe Eslava Cueto. ----------

ARTICULO SEGUNDO.- En términos de lo previsto por el artículo 24, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se otorga a la Comisión Especial para la elaboración del Proyecto de Reglamento de Gobierno y Administración del Municipio de Huitzilac, un plazo no mayor de sesenta días naturales contados a partir de hoy, para que presente al Cabildo, el dictamen del Reglamento de Gobierno y Administración Municipal. -

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento; así como a las demás Dependencias de este Ayuntamiento para realizar los trámites administrativos correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo. ----------

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo. ----------

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal. Dado en el Palacio Municipal de Huitzilac el primer día del mes de enero del año dos mil dieciséis. Los integrantes del Cabildo: Antonio Cruz García, Presidente Municipal; Leticia García Santamaría, Síndica Municipal; César Dávila Díaz, Regidor; Felipe Eslava Cueto, Regidor; Angélica Yazmín Rayas Ortega, Regidora. ----------

---

El décimo punto del orden del día, corresponde a la presentación de la Imagen Institucional del Ayuntamiento para la Administración Municipal 2016-2018 y aprobación en su caso.----------

Al respecto, el **Presidente Municipal,** asentó: "Me permito informarles que con toda oportunidad se ordenó el diseño de la imagen institucional que identificará a la presente Administración durante todo su mandato. La imagen institucional que ya todos conocen, además de proyectar en su multiplicidad de colores a los Partidos Políticos representados en el Gobierno Municipal proyecta la imagen de la nueva alianza entre todos los sectores y grupos del Municipio para con la suma y participación de todos se logre avanzar en el crecimiento y progreso de Huitzilac. ----------

A continuación, la Síndica Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, sí están de acuerdo con la propuesta de imagen institucional del Presidente Municipal; siendo el resultado 5 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, por lo que es aprobado por unanimidad de los presentes. ----------

---

El décimo primer punto del orden del día, corresponde a la propuesta y aprobación en su caso, del Calendario de Sesiones del Cabildo del Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos. ----------

Al respecto, el **Presidente Municipal,** señaló: "Se propone el siguiente acuerdo: **PRIMERO.-** El Cabildo del Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos, sesionará de manera ordinaria los días viernes, a las nueve horas, con una periodicidad de quince días entre sesión y sesión. **SEGUNDO.-** Este calendario iniciará su aplicación a partir del día 15 de enero del año dos mil dieciséis. **TERCERO.-** En el caso de que el día viernes que corresponde a la sesión, sea inhábil, la sesión ordinaria se llevara a cabo al día hábil siguiente. **CUARTO.-** Lo anterior, sin perjuicio de que el Cabildo celebre las sesiones extraordinarias que sean necesarias, cuando sea convocado para ello. Por lo anterior, pongo a su consideración esta propuesta de acuerdo; quien desee hacer uso de la palabra, sírvase registrar. ----------

No habiendo intervenciones el Presidente Municipal, le solicito a la Síndica Municipal, someter en votación económica si es de aprobarse las propuestas de acuerdo.----------

En seguida, la Síndica Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el Calendario de Sesiones Ordinarias propuesto por el Presidente Municipal; siendo el resultado 5 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, por lo que fue aprobado por unanimidad de los presentes. ----------

Al respecto, el **Presidente Municipal,** asentó: "En virtud del resultado de la votación, expídase y otórguese el número que corresponda al presente acuerdo, quedando en los términos siguientes. "ANTONIO CRUZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZILAC, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15; 30, FRACCIÓN I; DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y; CONSIDERANDO. Que el Municipio de Huitzilac, esta investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento; su gobierno se ejerce por un Ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes; lo anterior, en razón a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en su artículo 29, establece que los ayuntamientos sesionarán cuando menos cada quince días, a efecto de resolver los asuntos de sus competencia; por lo que, en cumplimiento a lo anterior, el Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos para poder llevar a cabo sus programas

de acción, así como todos y cada uno de los objetivos y las metas comprometidas por esta administración, debe necesariamente estructurar su calendario de sesiones ordinarias, que tiene como fin último alcanzar de manera sistemática y consecutiva las acciones que beneficien a la ciudadanía del Municipio de Huitzilac. Que es necesario llevar a cabo la supervisión de las actividades establecidas por la presente administración, a efecto de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos señalados, por ello, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece que los Ayuntamientos deberán llevar a cabo dichas funciones mediante la celebración de las sesiones ordinarias de Cabildo, es por ello, que se define el calendario que permitirá atender de manera efectiva los asuntos, proyectos y acciones de manera colegiada para la mejor toma de decisiones, siempre en aras de cumplir nuestro compromiso con la ciudadanía. Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y vincularlo con la obligación, que se tiene de aprobar por parte del Ayuntamiento el corte de caja, que el Tesorero Municipal debe presentar al Cabildo, conforme a lo establecido en el artículo 82, fracción XI de la norma que nos rige, se propone a los integrantes de este Cabildo, las sesiones ordinarias del año dos mil dieciséis, las cuales e llevarán a cabo los días viernes a las nueve horas, con una periodicidad de quince días entre sesión y sesión, debiendo aprobarse en cada inicio de sesión del mes el corte de caja, a efecto de remitir éste al Congreso del Estado a más tardar el día veinte de cada mes, mismo que podrá ser modificado por el Presidente Municipal, en los casos que considere pertinente, es por ello que dichas sesiones quedan establecidas de la siguiente manera: Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente acuerdo. ----------

ACUERDO ACH/SO/1-I-2016/006, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO PARA EL AÑO 2016. ---------

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba el calendario de sesiones ordinarias de Cabildo para el año 2016. ----------

ARTICULO SEGUNDO.- Las sesiones ordinarias del año 2016, se llevarán a cabo los días viernes a las nueve horas, con una periodicidad de quince días entre sesión y sesión. ------

ARTÍCULO TERCERO.- Este calendario iniciará su aplicación a partir del día 15 de enero del 2016. ----------

ARTICULO CUARTO.- En caso de que el día viernes que corresponda a la sesión ordinaria no sea día hábil, la sesión se llevará a cabo el día hábil siguiente. ----------

ARTICULO QUINTO.- Lo anterior, sin perjuicio de que el Cabildo celebre las sesiones extraordinarias que sean necesarias, cuando sea convocado para ello. ----------

ARTICULO SEXTO.- En cada inicio de sesión del mes debe de ser aprobado el corte de caja, el cual deberá de ser remitido al Congreso del Estado a más tardar el día veinte de cada mes. ----------

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento; así como a las demás dependencias involucradas a realizar los trámites conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo dentro del ámbito de sus respectivas competencias. -----

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo. ----------

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Salón Presidentes", en el municipio de Huitzilac, Morelos al primer día del mes de enero

del año dos mil dieciséis. Los Integrantes del Cabildo: Presidente Municipal, Antonio Cruz García; Síndica Municipal, Leticia García Santamaría; Regidor César Dávila Díaz; Regidor Felipe Eslava Cueto; y Regidora Angélica Yazmín Rayas Ortega".----------
---------- ----------
--

Habiéndose agotado los asuntos del orden del día, el Presidente Municipal, clausuró la Sesión ordinaria, siendo las trece horas del día primero de enero de 2016; convocando a los miembros del Cabildo, a la Sesión de Cabildo Extraordinaria que tendrá verificativo el próximo día 8 de enero a las nueve horas en el Salón de Cabildos "Salón Presidentes" de Huitzilac, Morelos. ----------
---
Dado en el las instalaciones de la Plaza Tulipanes de la Colonia Tres Marías del municipio de Huitzilac, Morelos, al primer día del mes de enero del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ANTONIO CRUZ GARCÍA

SÍNDICA MUNICIPAL

LETICIA GARCÍA SANTAMARÍA

CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO

CÉSAR DÁVILA DÍAZ

FELIPE ESLAVA CUETO

ANGÉLICA YAZMÍN RAYAS ORTEGA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

JUAN MANUEL GARCÍA GUERRERO

En consecuencia, remítase al Ciudadano Antonio Cruz García, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar los presentes Acuerdos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ANTONIO CRUZ GARCÍA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

JUAN MANUEL GARCÍA GUERRERO